



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS



Dependencia: Comisión de Información, Agenda
y Plebiscito del H. Consejo Divisional

Núm. de oficio: 06/2020

Asunto: Acuerdos de la sesión virtual extraordinaria
No. 6 del 21 de octubre de 2020

21 de octubre de 2020

M.F. Armado Ramírez Román
Presidente del H. Consejo Divisional de la DICEA
Presente

De conformidad con los reglamentos de la Universidad Autónoma Chapingo, le comunicamos los acuerdos tomados por la Comisión de Información, Agenda y Plebiscito del H. Consejo de la División de Ciencias Económico-Administrativas, en su sesión virtual extraordinaria núm. 6, realizada el día 21 de octubre de 2020. Dio inicio la sesión en presencia de los siguientes Consejeros Divisionales:

Consejeros profesores

Lic. Elver Galbán Echeverría
Dr. Celia Sánchez Solano
Dr. Oscar Javier Galindo Tijerina
Dr. Santos Martínez Tenorio

Consejeros Alumnos

Camelia Muñoz Muñoz
Carlos Alberto García Elizalde
Conrado Rojas Comonfort
Ronaldo de Jesús Justo Hernández

Invitados

M.F Armando Ramírez Román (Presidente del H. Consejo Divisional de la DICEA)
M.C María Isabel Madrid Pérez (Secretaria del H. Consejo Divisional de la DICEA)

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Situación del proceso de elección de los consejeros divisionales por el Área de Métodos Cuantitativos e Informática.
3. Asuntos Generales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Dependencia: Comisión de Información, Agenda
y Plebiscito del H. Consejo Divisional

Núm. de oficio: 06/2020

Asunto: Acuerdos de la sesión virtual extraordinaria
No. 6 del 21 de octubre de 2020

1. Lista de asistencia

Reunido el quórum legal para la realización de la sesión, se dio inicio a la sesión siendo las 18:15 horas. Posteriormente el coordinador de la comisión dio lectura al orden del día y pregunto si había algún inconveniente o sugerencia, al no existir ninguna objeción se procedió con el punto número dos.

2. Situación del proceso de elección de los consejeros divisionales por el Área de Métodos Cuantitativos e Informática.

Por parte del coordinador de la comisión Lic. Elver Galbán Echeverría y la secretaria del Consejo Divisional M.C María Isabel Madrid Pérez, se presentó la información referente a los periodos de participación en el Consejo del M.C Alejandro Reyes Guerrero, del M.C Jaime Ruvalcaba Limón y del Dr. Francisco Pérez Soto, esto a fin de hallar solución al punto de “no haber sido consejero en dos periodos inmediatos anteriores”,

Para el caso del M.C. Alejandro Reyes Guerrero se mencionó que ha participado en los periodos: Del 7 de abril de 2018 al 06 de abril de 2019 por el área de informática y del 22 de noviembre de 2019 al 21 de noviembre de 2020 por el tercio de la comunidad, para este último periodo el profesor presenta su renuncia el día 21 de septiembre de 2020.

En el caso del M.C. Jaime Ruvalcaba Limón se mencionó que en los periodos en los que ha participado son: del 23 de abril de 2018 al 22 de abril de 2019, y del 21 de junio de 2019 al 20 de junio de 2020, en ambos por el área de Métodos cuantitativos.

Para el Dr. Francisco Pérez Soto, se dijo participo en los periodos siguientes: del 15 de noviembre de 2017 al 14 de noviembre de 2018, y del 29 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2019, en ambos por el tercio de la comunidad.

Dada la información presente se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo Núm. 1

La CIAP declara anulada las votaciones de elección de los consejeros divisionales por las áreas de Métodos cuantitativos e Informática, dado que no cumplen con el requisito de “no haber sido consejeros en los dos periodos (un año de cada periodo) inmediatos anteriores” y se vuelva a convocar a elección.

5 VOTOS A FAVOR

1 ABSTENCIONES

1 EN CONTRA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS



Dependencia: Comisión de Información, Agenda
y Plebiscito del H. Consejo Divisional

Núm. de oficio: 06/2020

Asunto: Acuerdos de la sesión virtual extraordinaria
No. 6 del 21 de octubre de 2020

Acuerdo Núm. 2

La CIAP propone que en la próxima convocatoria para la elección de consejeros divisionales por las áreas del conocimiento se haga explícito que la discontinuidad deberá ser de un año entre periodo y periodo.

6 VOTOS A FAVOR

1 ABSTENCIONES

0 EN CONTRA

Siendo las 19:50 horas se dio por concluida la sesión

Atte.

Lic. Elver Galbán Echeverría
Coordinador de la CIAP

Al. Camelia Muñoz Muñoz
Secretaria de la CIAP

c.c.p. María Isabel Madrid Pérez. Secretaria del H. Consejo Divisional de la DICEA. Presente.
Consejeros Divisionales de la DICEA. Presente.